

MAYO 18, 2026

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**EXPEDIENTE: NUEVO****PROCESO: RECURSO DE AMPARO.****RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ****RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL****CENTRO MEDICO RECURRIDO: HOSPITAL DE NIÑOS**

Quien suscribe, LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ, cédula 109800594, abogado carnet 32516, en favor y representación de **INGRID JIMENA AGUILAR LOPEZ**, Soltero, Estudiante, con residencia en el cantón de Sarchi de Alajuela, con identificación número 210090131, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:**MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:**

Mi hija ha sufrido en dos ocasiones recientes episodios de descompensación sumamente alarmantes, en los cuales queda completamente inmóvil: no puede caminar, hablar, mover las manos ni sostener la cabeza; su cuerpo se torna frío, presenta sudoración intensa, expulsión de saliva y no responde a ningún estímulo, lo cual me genera un profundo temor al no saber si su vida corre peligro en ese momento. Estos episodios inician con dolor en el pecho, adormecimiento de la lengua y punzadas intensas, tras lo cual queda en un estado de agotamiento extremo. Como madre, resulta angustiante e impotente presenciar estas crisis sin contar con un diagnóstico ni atención médica adecuada ademasa el día 28 de abril de 2026, sufrió uno de estos episodios en su centro educativo, por lo que fue trasladada al centro médico de Sarchí, donde únicamente se le administró suero, sin realizarle exámenes diagnósticos, siendo enviada nuevamente a su casa, pese a la gravedad de los síntomas. Me encuentro profundamente preocupada por la salud y la vida de mi hija, ya que desde el año 2024 se le diagnosticó soplo cardíaco y arritmia, y a la fecha continúa en lista de espera para valoración en cardiología en Alajuela, sin haber recibido la atención especializada que su condición requiere y la incertidumbre, el temor constante de que sufra una nueva crisis y la falta de respuesta del sistema de salud me colocan en una situación de angustia permanente, al no saber qué padece mi hija ni cómo prevenir un desenlace grave.

Considero que los hechos descritos vulneran de forma directa el derecho fundamental a la salud de mi representada, al no brindarle atención médica especializada oportuna ni realizar los estudios necesarios, pese a presentar un cuadro clínico de posible gravedad, lo cual la coloca en una situación de riesgo para su vida e integridad física.

PRUEBAS

- 1- Constancias médicas
- 2- Comprobantes de lista de espera en cardiología.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Que se ordene brindar valoración médica especializada inmediata a la menor, preferiblemente en el Hospital Nacional de Niños, incluyendo la realización de los exámenes diagnósticos necesarios para determinar su condición de salud además de la adopción de medidas urgentes de atención y seguimiento continuo, conforme al criterio médico especializado.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo electrónico notificaciones@crderecho.com

**HENRY
RODRIGUEZ
RAMIREZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.05.18 12:05:09
-06'00'



< Resumen de la cita

Nombre del paciente
INGRID JIMENA AGUILAR LOPEZ

Fecha
02/06/2026

Hora
09:00 a. m.

Establecimiento de salud
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

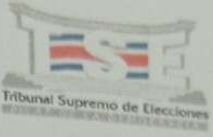
Servicio
PEDIATRIA

Especialidad
CARDIOLOGIA

Consultorio
D 12

Profesional en salud
XINIA MARIA HENRIQUEZ CISNEROS

https://www.consulta.tse.go.cr/consulta_persona/detalle_nac



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
REGISTRO CIVIL
INFORME REGISTRAL
NACIMIENTO

210090131

INGRID JIMENA

AGUILAR

LOPEZ

16/02/2016

CENTRO GRECIA ALAJUELA

COSTARRICENSE

SOLTERO/A

BERNABE ISRAEL AGUILAR

JHIDER VANESSA LOPEZ DAVILA

NO

NO

NO

***** ESTE INFORME NO TIENE EL VALOR DE UNA CERTIFICACION *****

***** ULTIMA LINEA *****